



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16716

04/09/2017

46020

AUTOR/A: FERNÁNDEZ BELLO, Miguel Anxo Elías (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría, se informa que la creación del Fichero aludido se comunicó a la Agencia de Protección de Datos el 5 de mayo de 2016 y que conforme a lo establecido en el punto 2 del artículo 2 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, este Fichero queda fuera del ámbito de aplicación de la misma.

En lo que respecta al resto de las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia cabe remitirse a las consideraciones que en su día ofreció el Ministerio del Interior al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno como alegaciones al recurso presentado por el Presidente del Grupo de Investigación ESCULCA.

Madrid, 08 de noviembre de 2017